



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN - D.G.I.Y.T. - N° 21 / 2026

C.A.B.A., 29 de septiembre de 2026

Referencia: 01-00027435-2/2026

DISPOSICIÓN DGIYT N° 21/26.

VISTO:

El TAE A-01-00027435-2/2026 “PEDIDO DE PANTALLA Y SONIDO PARA ENAJ 2026, Res CM 248/20”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfredo Vega, Director General del Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial del Consejo De La Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita el abastecimiento de insumos de audio y video para el Encuentro Nacional de Acceso a Justicia El Encuentro Nacional de Acceso a Justicia (ENAJ) 2026, se realizó en el Parque de la Innovación, sito en calle Campos Salles 1138 en la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de septiembre desde las 8 a las 20 horas.

Además, el solicitante informa que el evento busca garantizar la intervención activa de actores institucionales a nivel de autoridades y equipos técnicos, así como asegurar la participación ciudadana, fomentando el diálogo entre el nivel comunitario, local, federal e incorporando en esta ocasión el internacional. Esta iniciativa se inscribe en la experiencia sostenida desde hace años por la Dirección de Acceso a Justicia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante la Dirección).

La Dirección potencia su rol mediante una transformación en la cultura jurídica, el trabajo territorial y su enfoque comunitario. Esto se complementa con el desarrollo de un ecosistema local y la generación de acuerdos estratégicos entre provincias y países orientados a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

asegurar el derecho de acceso a justicia de las personas, en especial de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Así también concluye que el Encuentro está organizado la Unidad Consejero García de García Vilas y la Consejera Clienti como coordinadores de la Mesa Permanente de Acceso a Justicia (Resolución CM N° 184/2022) La Mesa es un espacio de articulación del ecosistema de acceso a justicia del Poder Judicial de la Ciudad, promoviendo el trabajo colaborativo entre organismos, la producción de herramientas comunes y el desarrollo de proyectos conjuntos. (MEMO 6891/26).

Que el 3 de septiembre del año 2026 se recibe un correo electrónico, en la Oficina de Administración de nuestra Dirección, enviado por el Licenciado Fernando Macharelli Coordinador del Area de Innovación e incidencia de la Dirección de Acceso a Justicia del CPE, haciendo los requerimientos específicos y técnicos. (ADJ 147945/26)

Que, por lo expuesto, resulta indispensable y urgente proceder a su adquisición mediante el marco normativo de la Res. 248/20.

Dada la necesidad y urgencia de provisión del equipamiento antes narrado, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de A Polano (Inv. a Cotizar 2370/26), Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (Inv. a Cotizar 2372/26) Open Computación S.A. (Inv. a Cotizar 2373/26).

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de A. Polano (ADJ 150963/26) Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (ADJ 151469/26) y Open Computación S.A. (ADJ 150962/26).

Contestaron al requerimiento mediante correo electrónico las empresas Lexon de Alberto Polano (ADJ 151144/26 y ADJ 151283/26) Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (ADJ 151140/26 y ADJ 151475/26) y Open Computación S.A (ADJ 151141/26 y ADJ 151142/26), y adjuntado el presupuesto respectivo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 153888/26), el presupuesto de la empresa Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan. (CUIT N° 20- 16766510-2) resulta ser un presupuesto conveniente técnica y económicamente.

Que en el ADJ 153909/26, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Mek soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (CUIT N° 20-16766510-2).

Que, en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 154109/26 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 5644/26 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de *"...a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la firma de Hugo Marcelo Kaplan por el monto de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil (\$ 4.356.000.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020.... "*

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 156554/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que se adjuntó la factura N° FC 00004-00000096 (ADJ 158077/26), emitida por la empresa Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (CUIT 20-16766510-2). En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 158093/26).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 15347/26 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *"En virtud de todos los antecedentes precedentemente reseñados, constancias agregadas y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el último párrafo del apartado IV del análisis jurídico, en el marco de la Resolución CM N° 248/20 podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente además lo señalado en el último párrafo del punto III de dicho análisis..."*.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergradable y urgente por la provisión de pantalla y sonido para ENAJ 2026, por la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil (\$ 4.356.000,00), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto con la empresa Mek Soluciones Tecnológicas de Hugo Marcelo Kaplan (CUIT 20-16766510-2).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la LeyN° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 1º: Apruébase el gasto impostergable y urgente por la provisión de pantalla y sonido para ENAJ 2026, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Res CM 248/20, con Hugo Marcelo Kaplan (CUIT 20-16766510-2), sobre la factura N.º FC 00004-00000096, por la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil (\$ 4.356.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
ARAYA RAMIREZ,
GUSTAVO ARTURO
DIRECTOR GENERAL
CMCABA
Fecha: martes, 29
septiembre 2026 12:57:20